

**CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 DE ABRIL /2024.** Pasa a despacho el presente proceso con memorial remitido por la parte actora.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA**

**Secretario.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Radicado No. 17001-4003-003- **2023-00804-00**

Dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por HECTOR FABIO QUICENO MEJIA en contra de YOHANA CASTAÑEDA CEBALLOS se INCORPORA las diligencias de notificación personal enviadas a la demandada para que obre dentro del expediente, las cuales no se tienen en cuenta en razón a que el documento remitido presenta varios errores consistentes en que la demandada debe comparecer al Juzgado y no al Centro de Servicios Judiciales, el número telefónico indicado no corresponde a ningún canal de comunicación del Despacho y se omitió el correo electrónico del Juzgado.

Por lo anterior, SE ORDENA a la parte actora rehacer la notificación, para lo cual, si desea notificar en la dirección física deberá agotarse la citación para la notificación personal y posteriormente el aviso con los anexos pertinentes tal y como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

En caso de que proceda a hacerlo de forma electrónica, ha de remitirse la demanda, sus anexos y el auto que libro mandamiento de pago al correo electrónico del demandado, y deberá allegarse al Juzgado prueba de ello con la constancia que el correo receptor recibió la información tal y como lo dispone la Corte Constitucional en Sentencia C-420/2020, para lo cual la parte actora cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

**NOTIFIQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet' with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS**

**JUEZ**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 053 del 10/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
Secretario.